

Company Name: _____ Dept: _____ Location: _____ Date: _____

#245

Enfermedad del Calor - Sombra

"Sombra" significa bloqueo de la luz solar directa. Un indicador de que el bloqueo es suficiente es cuando los objetos no proyectan una sombra en el área de luz solar bloqueada. La sombra no es adecuada cuando el calor en el área de sombra derrota el propósito de la sombra, que es permitir que el cuerpo se enfríe. Por ejemplo, un automóvil sentado al sol no proporciona una sombra aceptable a una persona dentro de él, a menos que el automóvil funcione con aire acondicionado. La sombra puede ser proporcionada por cualquier medio natural o artificial que no exponga a los empleados a condiciones inseguras o insalubres.

§3395 (d) Acceso a la sombra.

Se requiere que la sombra esté presente cuando la temperatura exceda los 85 grados Fahrenheit. Cuando el exterior la temperatura en el área de trabajo excede los 85 grados Fahrenheit, el empleador deberá tener y mantener uno o más áreas con sombra en todo momento mientras los empleados están presentes que están abiertos al aire o provistos de ventilación o enfriamiento. La cantidad de sombra presente debe ser al menos suficiente para acomodar al 25% de los empleados en el turno de en cualquier momento, para que puedan sentarse en una postura normal completamente a la sombra sin tener que estar en contacto físico con cada uno otro. El área sombreada debe ubicarse lo más cerca posible de las áreas donde trabajan los empleados. (2) Se requiere que el tono esté disponible cuando la temperatura no exceda los 85 grados Fahrenheit. Cuando el exterior la temperatura en el área de trabajo no exceda los 85 grados Fahrenheit, los empleadores deberán proporcionar sombra según subsección (d) (1) u otorgar acceso oportuno a la sombra a solicitud de un empleado. (3) A los empleados se les debe permitir y alentar a tomar un descanso de enfriamiento a la sombra por un período de no menos de cinco minutos a la vez cuando sienten la necesidad de hacerlo para protegerlos del sobrecalentamiento. Tal acceso a la sombra será permitido en todo momento.

Excepciones a la subsección §3395 (d):

(1) Cuando el empleador puede demostrar que es inviable o inseguro tener una estructura de sombra, o tener sombra de forma continua, el empleador puede utilizar procedimientos alternativos para proporcionar acceso a la sombra si los procedimientos alternativos brindan una protección equivalente.

(2) Excepto para los empleadores en la industria agrícola, las medidas de enfriamiento que no sean la sombra (por ejemplo, el uso de nebulización

máquinas) pueden proporcionarse en lugar de sombra si el empleador puede demostrar que estas medidas son al menos tan efectivas como la sombra al permitir que los empleados se enfríen.

Meeting Conducted By:

Meeting Attended By:

Print Name

Signature

Notes & Suggestions

Document Filing Reference